



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acepta la prórroga de la adscripción de Florencia Adria Garavano

Visto: EX-2022-24162-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

Las Resoluciones n° 57/2019, 46/2020, 113/2021, 86/2022, 49/2023 y 35/2024 aceptaron la adscripción de Florencia Adria Garavano, a este Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la vocalía del juez Santiago Otamendi, conforme lo aprobado por las Resoluciones n° 636/2019, 297/2020, 340/2021, 629/2022, 443/2023 y 436/2024 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Presidencia de este Tribunal Superior solicitó la renovación de la adscripción a la Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Defensora General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución DG n° 478/25, prorrogó la adscripción de Florencia Adria Garavano a este Tribunal Superior de Justicia, en los términos del Título VII - Régimen de Adscripciones y Comisiones de Servicio -Capítulo I- de las Adscripciones, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme Resolución CM n° 170/14), a partir del día 1° de agosto de 2025 y hasta el próximo 31 de diciembre.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención con su Dictamen DT-2025-25338-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aceptar la prórroga de la adscripción de Florencia Adria Garavano, DNI n° 28.696.394, CUIL n° 2728696394-9, legajo DG n° 3056, al Tribunal Superior de Justicia, para desempeñarse en la Vocalía del Señor Juez Santiago Otamendi, conforme lo aprobado por la Resolución DG n° 478/25 de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Agradecer a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la colaboración que brinda a

este Tribunal.

3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración, se notifique a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la interesada.